

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, peseta; tres id., seis id., un año.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 46

En virtud de órdenes recibidas de la Superioridad, he tenido a bien declarar en suspenso, por tiempo indefinido, las licencias para uso de armas cortas y largas de cañón estriado, a que se refieren las clases primera y segunda del artículo 24 del Reglamento de armas y explosivos de fecha 13 de Septiembre de 1935, en todo el territorio de esta provincia, debiendo ser depositadas dichas armas y licencias en vigor en el plazo de cinco días en los Cuarteles de la Guardia civil de las demarcaciones respectivas y en la Comisaría de Vigilancia las de esta Capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se ordena.

Guadalajara 27 de Febrero de 1936. 639

El Gobernador,

Miguel de Benavides Shelly.

CIRCULAR NÚM. 47

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 25 del actual, me comunica haber autorizado la proyección de las películas siguientes:

«Muchas gracias. — Aladino. — Especialen. — Paito, casa metro Goldwyn Mayer. Túnel Traslántico, casa Ferrer y Blay. Escuela de Skiadores. — La

Reina del Danubio, casa exclusivas Diana. — El War-teloo, casa Columbia Films. — Revista número 9.225, casa Paramount Films. — Hospitalidad. — Velada de Opera, casa Hispano Fox Films — Reportaje del nuevo Gobierno presidido por el Sr. Azaña, casa Cine educativo.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 26 de Febrero de 1936. 630

El Gobernador,

Miguel de Benavides Shelly.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

La Comisión gestora, en sesión del día de hoy, ha acordado señalar los días 2, 9, 16, 23 y 30, a las cuatro de la tarde, para celebrar sus sesiones ordinarias durante el próximo mes de Marzo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 27 de Febrero de 1936. — El Presidente, E. Riaza.

Caja de Recluta número 35

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Guadalajara

CIRCULAR. — A los efectos de concesión de prórogas de incorporación a filas de 1.ª clase en los casos a que se refieren los números 2.º y 3.º del artículo 271 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia, que esta Junta ha fijado en 3'50 pesetas el jornal de un bracero.

Guadalajara 26 de Febrero de 1936. — El Capitán Presidente accidental, (ilegible). 632

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO de Guadalajara

CIRCULAR

Con el fin de que puedan ser reintegrados nuevamente al trabajo todos los obreros que hayan sido despedidos como consecuencia de los sucesos de Octubre de 1934, se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de las Sociedades profesionales Obreras, al objeto de que con toda urgencia y bajo su responsabilidad, den conocimiento a esta Delegación provincial de Trabajo de todos los obreros que se encuentren en el caso citado, especificando las circunstancias que hayan concurrido, con expresión del Patrono o Empresa donde hubiese prestado sus servicios.

Guadalajara 24 de Febrero de 1936.—El Delegado provincial de Trabajo, Francisco Avanzini. 623

Jefatura de Industria de la provincia de Guadalajara

Se recuerda a todos los fabricantes de harinas, molineros y, en general, a todos los industriales dedicados a la molturación de cereales panificables, la Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio del 11 de Diciembre de 1935, publicada en el «Boletín Oficial» número 154, del 25 de Diciembre de 1935 y de nuevo, por rectificación de error, en el número 11 del 24 de Enero último, por la que se les obliga a solicitar su inclusión en la Agrupación de Fabricantes de harinas, creada por Decreto del 29 de Agosto de 1935 («Gaceta» del 1.º Septiembre).

Dicha Orden dispone la presentación en la Jefatura de Industria, en el plazo de treinta días, de una Declaración cuyo modelo se inserta a los efectos del referido Decreto y para la confección del Censo correspondiente.

Se recomienda a los señores Alcaldes lo recuerden a los interesados que hasta la fecha no hayan remitido la referida Declaración.

Guadalajara 22 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 625

Distrito Forestal de Guadalajara

Inclusión en el Catálogo de los montes de utilidad pública de esta provincia

Acordada por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, previa propuesta formulada por la Sección primera del Consejo forestal, la inclusión en el Catálogo de los montes de utilidad pública de la provincia de Guadalajara, de los que a continuación se expresan, con las características correspondientes:

«Dehesa Boyal de la Torrecilla», de Ujados

Número del monte.—El que le corresponda.

Término municipal.—Ujados.

Nombre.—«Dehesa Boyal de la Torrecilla».

Pertenencia.—Al pueblo de Ujados.

Límites.—N. baldíos y terrenos de particulares. E. baldíos de particulares. S. baldíos de particulares y O. baldíos de particulares.

Especie dominante.—Quercus Lusitanica.

Cabida total y forestal.—196'2635 has.

«Dehesa Hoya de la Parra», de Riofrío del Llano

Número del monte.—El que le corresponda.

Término municipal.—Riofrío del Llano.

Nombre.—Dehesa Hoya de la Parra.

Pertenencia.—Al pueblo de Santamera.

Límites.—N. camino del Horcajo de Riofrío a Santamera. E. Arobajeras de la Muela. S. Aro del Cambronal y Barranco del Tejar. O. labores particulares.

Especie dominante.—Quercus flex.

Cabida total y forestal.—235 has.

«Dehesa y Monte Hueco», de La Mierla

Número del monte.—El que le corresponda.

Término municipal.—La Mierla.

Nombre.—Dehesa y Monte Hueco.

Pertenencia.—Al pueblo de La Mierla.

Límites.—N. término municipal de Retiendas. E. labores de particulares, colada o paso de ganados y arroyo de Valdelatorre. S. labores particulares y cañada abrevadero. O. labores y monte de particulares y colada o paso de ganados.

Especie dominante.—Quercus Lusitanica.

Cabida total y forestal.—206 has.

«Dehesa de la Poveda», de Navalpotro

Número del monte.—El que le corresponda.

Término municipal.—Navalpotro.

Nombre.—Dehesa de la Poveda.

Pertenencia.—Al pueblo de Navalpotro.

Límites.—N. labores de particulares y término municipal de Torremocha del Campo. E. término municipal de Fuensaviñán y terrenos montuosos de particulares. S. terrenos montuosos de particulares. O. labores de particulares.

Especie dominante.—Quercus tozza.

Cabida total.—417 has.

Cabida forestal.—394'77 has.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que desde las veinticuatro horas de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda sometida en todas las incidencias, denuncias y aprovechamientos, al trámite de los montes de utilidad pública catalogados e intervenidos y administrados por la Jefatura del Distrito forestal.

Contra esta inclusión, sólo cabe el recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, en plazo de noventa días.

Guadalajara 24 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 631

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Aprobado por la Comisión gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de los corrientes, el presupuesto ordinario para el 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año actual, queda expuesto al público durante quince días hábiles en las oficinas municipales, cumpliendo así lo preceptuado en el artículo 300 del Estatuto municipal y a los fines que en el mismo se interesan.

Guadalajara 26 de Febrero de 1936.—El Alcalde Presidente.—P. A.—Facundo Abad. 631

EL PEDREGAL

Por terminación del plazo para que fué nombrado

el que lo ha venido desempeñando, se declara vacante el cargo de Recaudador-Depositario municipal de este Ayuntamiento; en su virtud, se abre concurso por tiempo de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, a fin de que durante dicho plazo puedan los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, con sujeción al modelo inserto al final del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Pedregal 23 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Gregorio López. 633

TAMAJON. -Edicto

Propuesta por el Secretario y aceptada por la Comisión de Hacienda municipal de este Ayuntamiento la habilitación de un crédito de doscientas ochenta pesetas, con imputación al capítulo 11, artículo 3.º, partida número 3 del vigente presupuesto de gastos, para atender al pago de jornales devengados en la reparación de la plaza de la República y calle de la Picota, cuya cantidad habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del presupuesto de 1935, queda expuesto al público el expediente instruido al efecto en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Tamajón 19 de Febrero de 1936. —El Alcalde, Vicente Martínez. 587

TRILLO

Recibido en esta Junta Pericial los valores representativos de la riqueza rústica de este término municipal en su zona agrícola, así como relación de cultivos y clases, procedente del Servicio facultativo de valoración Catastral, se pone en conocimiento de los vecinos y forasteros que posean tierras en este término, la obligación en que se encuentran de presentar en la Secretaría de esta Junta en un plazo de diez días, declaraciones de todas cuantas fincas posean en el mismo, con sujeción al modelo que se halla inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 115, de fecha 25 de Septiembre de 1935; advirtiéndoles, que de lo contrario, se les exigirá los perjuicios a que hubiere lugar.

Trillo 17 de Febrero de 1936.—El Alcalde-Presidente, Marcos Pérez. 585

FUEMBELLIDA

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta para la resinación de 23.351 pinos del monte de estos propios, número 117 del Catálogo, durante el quinquenio de 1936 a 1940, bajo el tipo de tasación de 2.335'10 pesetas anuales, se anuncia la segunda subasta que se celebrará con iguales condiciones que la primera, el día 5 de Marzo próximo, a las doce del día y con arreglo a los mismos pliegos de condiciones.

Fuembellida 22 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Emeterio Herranz. 622

FUEMBELLIDA

Para que la Junta pericial pueda proceder a la confección del Registro de avance Catastral de la riqueza rústica, de acuerdo con los trabajos realizados por los Peritos Agrícolas, invito y requiero a todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, para que en el

plazo de diez días, a contar del que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial», presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relación jurada de las fincas rústicas que posean en este referido término, con expresión del cultivo, paraje, extensión, linderos y polígono; apercibiéndoles que de no hacerlo, dicha Junta lo llevará a efecto, exigiéndoles las responsabilidades consiguientes.

Fuembellida 15 de Febrero de 1936.—El Alcalde-Presidente, Emeterio Herranz. 563

ARAGONCILLO

Habiendo recibido esta Alcaldía del Sr. Ingeniero Jefe de la Brigada Topográfica de Parcelación los planos parcelarios y relaciones de características de todos los polígonos de este término municipal, y a fin de que los propietarios en él comprendidos puedan examinarlos e identificar sus parcelas, por el presente se hace saber quedan expuestos al público por el plazo de tres meses en el local de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo transcurso presentarán por escrito a esta Alcaldía, para hacerlo saber a la Junta pericial de mi presidencia, los reparos u observaciones que crean oportunos.

Lo que se anuncia para general conocimiento de todos los comprendidos en los mismos.

Aragoncillo 18 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Macario Cámara. 626

OREA

Don Víctor Herranz Sanz, Alcalde constitucional de esta villa de Orea.

Hago saber: Que a instancia del mozo Máximo Casas Sorando, alistado en el año actual, y para que surta sus efectos en el expediente de solicitud de prórroga de primera clase del mismo, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Ignacio Casas Sorando y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Valentín y de Gregoria, nació en Baeza, provincia de Jaén, el día 26 de Agosto de 1899, teniendo, por tanto ahora, si vive, 37 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 13 años del pueblo de Orea (Guadalajara), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Ignacio Casas Sorando, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Orea 24 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Víctor Herranz. 627

MILMARCOS

Don Agustín Colás Latorre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Milmarcos, partido de Molina de Aragón, provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que este Ayuntamiento tiene acordado la construcción de tres edificios destinados a Escuelas Nacionales y tres casas-viviendas para los Profesores de primera enseñanza de este término municipal, para lo cual se admitirán solicitudes de proposición hasta el día 10 de Marzo próximo, a las doce en punto de su mañana, las que serán presentadas todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo hacer constar que dichas solicitudes serán

reintegradas con póliza de 1'50 pesetas y en sobre cerrado lacrado.

Los planos, proyecto, pliego de condiciones y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los cuales podrán ser examinados todos los días laborales durante las horas de oficina.

Milmarcos 21 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Agustín Colás.—P. S. M.—El Secretario, Valentín González. 602

OLMEDILLAS.—Edicto.

Don Nicolás Ruiz Garrido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olmedillas.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, en sesión del día 20 del actual, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación a los señores siguientes:

Parte real.—D. Eleuterio Garrido Pardillo, don Zacarías García Pascual y don Pablo Archilla Alonso.

Parte personal.—D. Eustaquio Vázquez de Mingo y D. Leonardo Pardillo Garrido.

Los documentos que han servido de base para llevar a efecto las anteriores designaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de siete días, para su examen.

El proceso para la constitución de dichas Comisiones continuará en los días siguientes:

Día 2 Marzo, a las nueve de la mañana, posesión de los Vocales natos y formación de las listas para designar los Vocales electos.

Día 8, de diez a doce de la mañana, elección de Vocales efectivos.

Día 14, constitución definitiva de las Comisiones de evaluación y constitución de la Junta general del repartimiento.

Se invita a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para que dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio presenten en esta Alcaldía relaciones juradas de sus utilidades; apercibidos que, de no hacerlo, les serán estimadas por las respectivas Comisiones con arreglo a los datos obrantes en Secretaría.

Olmedillas 20 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Nicolás Ruiz. 600

EDICTO

convocando a elección de Vocales natos del Repartimiento de Utilidades

Los Presidentes accidentales de los vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del Repartimiento, de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, convocan a elección en sus Casas Consistoriales para los días y horas que también se indican:

Morenilla.—La elección dará principio a las nueve y terminará a las doce del día 8 de Marzo, y el número de vocales que cada elector podrá votar será el de cuatro por la parte real y tres por la personal. 634

Contra la elección y proclamación por las Mesas electorales de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio, y contra los acuerdos de ésta, procederá, en término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de arbitrios, conforme disponen los artículos 496 y 497 del Estatuto.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios y que han de regir en el año de 1936:

Chillarón del Rey, el padrón municipal de habitantes.	628
El Recuenco, id. id.	628
Renera, id. id.	638
Torrejón del Rey, id. id.	638
El Pedregal, id. id.	638
Castilnuevo, id. id.	638
Aguilar de Anguita, el reparto de utilidades del primer trimestre.	619
Albendiego, las cuentas municipales del año de 1935, y el padrón de habitantes.	621

Juzgados de 1.ª instancia

MOLINA DE ARAGON

Edicto.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos juicio universal-declaración de herederos abintestato de D. Alejandro Herranz López, a instancia de su hermano D. Agapito Herranz López, se extiende el presente edicto para llamar a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia, quienes deberán comparecer a usar de dicho derecho en el término de treinta días; haciéndose saber que el causante D. Alejandro Herranz López falleció el día trece del pasado Marzo en el pueblo de Campillo de Duenñas, no habiendo dejado descendientes ni ascendientes y existiendo actualmente como único pretendiente a la herencia su hermano D. Agapito Herranz López.

Dado en Molina de Aragón a siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, Miguel Moreno.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Jaime Engelman. 614

Juzgados de instrucción

COGOLLUDO

Don Félix Gil Mariscal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los autores de los daños producidos en un automóvil GU-1916, marca Peugeot, propiedad del vecino de Guadalajara don Camilo Quiles Sigüenza, al arrojar sobre él varias piedras, sobre las siete de la tarde del corriente mes, cuando conducido por su hermano Demetrio Quiles Sigüenza, pasó por el camino vecinal de Puebla de Valles a la carretera de Tamajón, a un kilómetro próximamente de dicho pueblo, en una revuelta que hace el camino en trinchera, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y responder de los cargos que les resultan; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en sumario tres de este año, por daños.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Policía judicial, procedan a la busca y detención de los autores, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa. Cogolludo 26 de Febrero de 1936.—Félix Gil — Emilio García. 636

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL